



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

INFORME PRIMER TRIMESTRE 2020
Secretaría de Planeación

INFORME PRIMER TRIMESTRE 2020

Secretaría de Planeación

El presente informe tiene como finalidad evidenciar las acciones que la Secretaría de Planeación ha venido desarrollando desde el primero de enero hasta el 31 de marzo de la presente anualidad.

Este informe se encuentra organizado teniendo en cuenta los grupos de trabajo existentes en la Secretaría de Planeación Municipal a saber:

- Grupo de Desarrollo Económico
- Grupo de Ordenamiento Territorial
- Grupo de Desarrollo Territorial
- Grupo de Estratificación
- Grupo de SISBEN

JULIAN FERNANDO SILVA CALA
Secretario de Planeación

GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO



1. PLAN DE DESARROLLO

La Secretaría de Planeación es la encargada de la Formulación del Plan de Desarrollo 2020-2023, de ésta manera, el Grupo de Desarrollo Económico desde el mes de enero ha venido adelantando diferentes reuniones y mesas de trabajo con Oficinas Asesoras e Institutos Descentralizados.

Teniendo en cuenta las circunstancias actuales y manteniendo la responsabilidad social en torno al COVID-19, la Secretaría de Planeación adoptó todas las medidas impartidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal (Circular Externa CIR2020-21-DMI-1000 del Ministerio del Interior). De ésta manera, el Grupo de Desarrollo Económico ha venido adelantando dicho trabajo a través de videoconferencias, buscando continuar con el desarrollo normal de la formulación del mencionado Plan.

Bajo este panorama, se cuenta con la estructura general del Plan y se está trabajando el componente estratégico conformado por cinco líneas estratégicas, con sus respectivos diagnósticos, objetivos, componentes y programas. A la fecha, ya se presentó el Primer Documento, ante las diferentes autoridades ambientales: Area Metropolitana de Bucaramanga –AMB y la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB, al Concejo Municipal y a los diferentes miembros del Consejo Territorial de Planeación-CTP, para que emitan su respectivo concepto.

De igual manera, la Secretaría de Planeación a través de sus redes sociales, su página WEB de la Alcaldía y los diferentes medios de comunicación y con el propósito de garantizar la participación comunitaria, está trabajando en la forma de llevar a cabo el proceso de construcción participativa del Plan de Desarrollo 2020-2023, buscando virtualizar la estrategia y poder así incluir de manera efectiva la visión de toda la ciudadanía.

A la fecha, se continúa trabajando con los diferentes actores en la formulación de las metas de producto con sus respectivos indicadores y su programación física y financiera para el cuatrienio, así como de las metas de bienestar, todo con el fin de poder cumplir con los tiempos estipulados para la presentación del documento final.

2. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

A 31 de marzo de 2020, se han revisado y certificado **148** proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM); los cuales han sido remitidos por las diferentes Secretarías e Institutos Descentralizados para dar cumplimiento a las metas previstas en el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos” 2016-2019, mientras se aprueba el nuevo PDM 2020-2023 y de acuerdo a lo dispuesto en el art.74 de la Ley 1551 de 2012.

De igual manera, se destaca, que la información de estos se cargó en la plataforma SUIFP, conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, y en relación con la implementación de la Resolución 4788 del 2016 “Por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de la inversión pública de las entidades territoriales”.

Los proyectos certificados se clasifican de la siguiente manera: **12** nuevos, **135** actualizados por costos, y **1** presentado por otra entidad.

A continuación, se presenta el resumen por dependencias:

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN				
RESUMEN DE PROYECTOS RADICADOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPPIM)				
PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS" 31/03/2020				
DEPENDENCIA	CANTIDAD	NUEVO	ACTUALIZADO POR COSTOS	PRESENTADO POR OTRA ENTIDAD
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1		1	
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	11	1	10	
SECRETARIA DEL INTERIOR	10	2	8	
SECRETARIA DE HACIENDA	1		1	
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	35	2	33	
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	21	1	20	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	5	1	4	
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	15		15	
SECRETARÍA JURÍDICA	4		4	
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	6		6	
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BUCARAMANGA	15		15	
INSTITUTO DE VIVIENDA DE BUCARAMANGA	8	1	7	
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	2		2	
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	0			
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	14	4	9	1
TOTAL	148	12	135	1

Fuente: Secretaría de Planeación-GDE. Información con corte a 31 de marzo del 2020

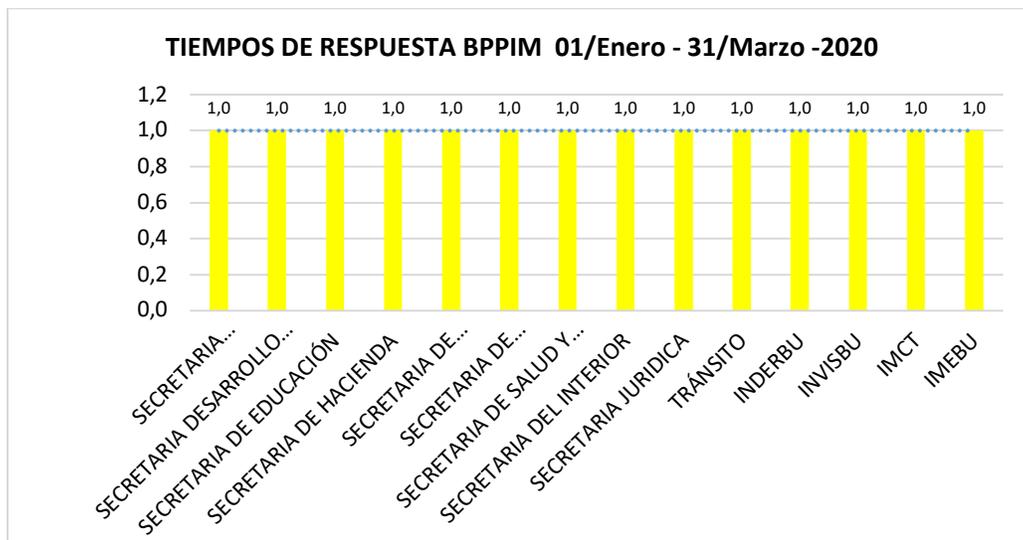
3. TIEMPO DE RESPUESTA BPPIM

A la fecha de corte, marzo 31 de 2020, se han registrado en el Banco de Proyectos Municipal un total de 148 proyectos de inversión, de los cuales, el tiempo promedio de respuesta del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM) oscila en un (1) día, contado desde el momento de la radicación del proyecto en debida forma y con el lleno de todos los requisitos ante la Secretaría de Planeación y hasta su posterior certificación.

Al respecto, es preciso indicar, que una vez se allega el proyecto de inversión al profesional del Grupo de Desarrollo Económico de la Secretaría de Planeación, éste procede a efectuar la verificación de cumplimiento de requisitos técnicos y metodológicos fijados en el Acuerdo 038 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías – SGR y los parámetros definidos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Así, el BPPIM en un lapso no mayor a un (1) día hábil, efectúa todo el proceso de viabilidad en la plataforma SUIFP-DNP, para posteriormente, expedir el certificado de registro y/o actualización del proyecto; con el fin de que la dependencia solicitante pueda adelantar los procesos de tipo contractual que se pretendan realizar.

	DEPENDENCIA	PROMEDIO DIAS HÁBILES	N. PROYECTOS A 31/MARZO/2020
SECRETARÍAS Y/O INSTITUTOS	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1,0	1
	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	1,0	15
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	1,0	11
	SECRETARIA DE HACIENDA	1,0	1
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	1,0	35
	SECRETARIA DE PLANEACION	1,0	5
	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	1,0	21
	SECRETARIA DEL INTERIOR	1,0	10
	SECRETARIA JURIDICA	1,0	4
	TRÁNSITO	1,0	6
	INDERBU	1,0	15
	INVISBU	1,0	8
	IMCT	1,0	14
	IMEBU	1,0	2
TOTALES		1,0	148



Fuente: Secretaría de Planeación-GDE

* Los proyectos cuyo tiempo promedio oscila en más de un día, corresponden a aquellos a los cuales se efectuó devolución alguna por ajustes de tipo metodológico y/o técnico.

4. ACTUALIZACIÓN DIAGNOSTICO DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD Y PRIORIZACIÓN DE ACCIONES A INCLUIR EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023

En cumplimiento de la Directiva 002/2020 de la Procuraduría General de la Nación, la Estrategia de Incidencia en Programas de Gobierno y Planes de Desarrollo 2020-2023 del ICBF y lineamientos estipulados por el Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para la inclusión de la primera infancia, infancia y la adolescencia en el Plan de Desarrollo 2020- 2023, el Municipio de Bucaramanga desde el mes de enero inició el proceso de actualización del diagnóstico en infancia, adolescencia y juventud para identificar las prioridades que en este tema deben ser incluidas en el Plan Municipal de Desarrollo para el presente periodo.

De acuerdo a los lineamientos técnicos, normativos y metodológicos se planteó trabajar sobre los tres componentes del Plan de Desarrollo a saber: Componente 1. Diagnóstico; Componente 2. Estratégico y Componente 3. Financiero.

Este informe incluye las acciones realizadas en el componente 1. Diagnóstico, de acuerdo a las siguientes actividades:

Componente. Diagnóstico de la situación de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud que incluye los siguientes pasos:

- ❖ *Paso 1. Análisis para el cierre de brechas:* en este paso se realizó la identificación de los principales sectores y problemáticas en los que el municipio debe hacer un mayor esfuerzo para cerrar las brechas socioeconómicas e institucionales, de acuerdo con el contexto departamental, regional y nacional.
- ❖ *Paso 2. Lectura sectorial y transversal del territorio:* el objetivo de este paso fue realizar una lectura integral y cualificada de las situaciones positivas y negativas que inciden en el estado actual de cada tema y sector de desarrollo del territorio, que en este caso se refiere a la situación de vida de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- ❖ *Paso 3. Problemas territoriales:* en este paso, en concordancia con el análisis de cierre de brechas y la información disponible para el análisis de situación de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y sus familias, se analizó y se dio respuesta a interrogantes tales como: ¿Cuáles son las principales situaciones que se debe resolver en la entidad territorial para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes según el momento de su curso de vida? y ¿Quiénes son los más afectados por dichas situaciones (pertenecientes a grupos étnicos, ubicados en zona rural o urbana, niños o niñas víctimas, con discapacidad o en pobreza extrema, etc.)? ¿Dónde se ubica esta población en el territorio?
- ❖ *Paso 4. Análisis de causas y consecuencias:* se identificaron cuáles son las respuestas a los principales factores que influyen para que se presenten las problemáticas en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias.

- ❖ Paso 5. Aportes de actores y comunidad: Este paso fue fundamental no solo porque permitió complementar el análisis de las situaciones problemáticas, sino también porque se pudieron priorizar dichas situaciones y proyectar soluciones o alternativas de intervención eficaces, oportunas y pertinentes. En este aspecto, se establecieron espacios de diálogo con organizaciones sociales que trabajan en temas de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar en el municipio; se retomaron las propuestas planteadas en los diálogos con los niños, niñas, adolescentes, y jóvenes del proceso de rendición de cuentas del año 2019; y las propuestas que sobre el tema se recogieron de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes.
- ❖ Paso 6. Síntesis de la situación actual: Se plantearon las situaciones problemáticas prioritarias en cada uno de los cursos de vida. Esto en cumplimiento al artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 que establece que el Gobernador y el Alcalde, dentro de los primeros cuatro (4) meses de su mandato debe actualizar el diagnóstico de infancia y adolescencia.

El documento de Diagnóstico se socializó con todas las dependencias y se recomendó tener en cuenta para la elaboración del componente Estratégico en el que se planea trabajar en los meses de Abril y Mayo de la presente anualidad.

5. CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Para la conformación del nuevo Consejo Territorial de Planeación de Bucaramanga se hizo convocatoria en la prensa (se anexa aviso), pagina WEB de la Alcaldía y las redes sociales, para que los diferentes sectores estipulados en los Acuerdos 017 de 1996 y 002 de 1998 presentaran las temas correspondientes a cada una de ellas, esta convocatoria se realizó desde el 16 de enero de 2020, el 17 de febrero fue el plazo máximo para la presentación de temas de las cuales se escogieron los nuevos miembros según Decreto 066 del 28 de febrero 2020 y el día 13 de marzo se les tomó juramento y posesión como miembros del Consejo Territorial de Planeación de Bucaramanga.

El 28 de febrero la Secretaría de Planeación Municipal hizo entrega a cada uno de los miembros del Consejo Territorial de Planeación de Bucaramanga, el primer documento del Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023.

El Consejo Territorial de Planeación de Bucaramanga cuenta con un presupuesto para la vigencia de 2020 de \$32 millones para el apoyo administrativo y logístico y así dar cumplimiento a las normas que lo regulan.

El Consejo Territorial de Planeación de Bucaramanga, trabajó en la organización de su Junta Directiva y en el análisis del informe preliminar del primer documento del Plan de Desarrollo Municipal 2020- 2023 al que le realizaron algunas observaciones.



**SE ABRE CONVOCATORIA PARA PRESENTAR TERNAS
PARA EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN**

El Alcalde de Bucaramanga Ing. Juan Carlos Cárdenas Rey, invita a las Juntas Administradoras Locales - JAL -, sectores económicos, sectores sociales, sector educativo y cultural, sector ecológico, representante de la mujer, la familia, la niñez y la tercera edad, sector comunitario, medios de comunicación, microempresarios, sector rural, grupos desmovilizados, ONG's y universidades asentadas en el Municipio de Bucaramanga, a presentar las ternas para la conformación del Consejo Territorial de Planeación para el periodo legal vigente.

La invitación se hace en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 152 de 1994 y acuerdos municipales 017 de 1996 y 002 de 1998.

Para la presentación de las ternas debe anexarse:

- Hoja de vida de los candidatos.
- Cada representante debe estar o haber estado vinculado a las actividades del respetivo sector y poseer conocimientos técnicos o experiencia en los en los asuntos del sector del que se trate.
- Haber sido escogido por votación de mayoría absoluta en Asamblea convocada.
- La Asamblea debe ser convocada pública y abiertamente mínimo en tres oportunidades en un lapso de ocho (8) días anteriores a su realización e indicando el objetivo de la misma. En el acta o en documentos anexos debe explicarse la naturaleza, la cobertura de la organización y el sector representado.
- Documento firmado donde se explique la aceptación por terna de cada sector.

Si su organización pertenece simultáneamente a varios sectores, no podrá presentar mas de una (1) terna y debe indicar con claridad a cuál sector representa.

Las ternas se recibirán en sobre cerrado en la Alcaldía de Bucaramanga, ante la Secretaría de Planeación Municipal, Piso 4 CAM fase 1, hasta las 4:00 p.m., del día 17 de febrero de 2020.

Scanned by CamScanner

7. PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA – SIGC

En el marco de la Ley 1474 de 2011, lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y Resoluciones 0214 de 2017 y 0297 de 2019 por el cual se adopta y se actualiza la Política de Administración del riesgo para la Administración Municipal, se implementó la estrategia mediante las siguientes acciones:

Formulación Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2020

En esta etapa se realizaron mesas de trabajo con las Dependencias de la Administración Central, donde se impartieron los lineamientos metodológicos para la elaboración del Plan, de acuerdo a lo establecido en la Guía del DAFP, las demás normas que regulan el tema y la asesoría de la Oficina de Control Interno de Gestión.

Una vez elaborado el plan se publicó en la página institucional en la fecha estipulada en la Ley y se realizó la socialización a nivel interno y externo. El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2020, se encuentran publicados en la página web de la Alcaldía Link: www.bucaramanga.gov.co/la-ruta/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/

Seguimiento y cierre Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2019

La Secretaría de Planeación realizó monitoreo al PAAC y al Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2019, así mismo, elaboró los informes de avances de las acciones competencia de la Secretaría de Planeación con corte a 31 de diciembre 2019 en virtud de lo previsto en la Ley 1474 de 2011, lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Política de Administración del Riesgo de la Administración Municipal.

En mesas de seguimiento, convocadas por la Oficina de Control Interno de Gestión se revisaron las evidencias y validó la información del cumplimiento de cada una de las acciones del PAAC y Mapa de Riesgos de Corrupción, éste seguimiento se realizó con corte a 31 de diciembre de 2019, tal como consta en las actas suscritas el 14 de enero de 2020, las referidas actas registran los resultados por componente, así como su avance y recomendaciones.

Formulación Mapa de Oportunidades y Riesgos de Gestión Institucional vigencia 2020

La Secretaría de Planeación convocó a Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina y delegados de las Dependencias para elaboración del “Mapa de Oportunidades y Riesgos de Gestión Institucional vigencia 2020”, a mesas de trabajo donde se impartieron los lineamientos metodológicos sobre elaboración del contexto estratégico, identificación, valoración de los riesgos de gestión transversales y los inherentes a cada proceso, de acuerdo a lo establecido en la Política de Administración de Riesgos de la Administración Municipal y la Guía del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

Por otra parte, se conformaron los equipos de trabajo por Secretarías y Oficinas de la Administración Central con el personal delegado por proceso, quienes entregaron a la Secretaría de Planeación, el contexto estratégico, los riesgos identificados y las acciones concertadas por los jefes de las Dependencias.

Una vez validada la información con los líderes de proceso, la Secretaría de Planeación consolidó el documento “Mapa de Oportunidades Riesgos de Gestión Institucional vigencia 2020”, el cual se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía Link: www.bucaramanga.gov.co/la-ruta/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/

Monitoreo al Mapa de Oportunidades y Riesgos de Gestión Institucional vigencia 2019

En virtud de la Política de Administración del riesgo de la entidad actualizada y adoptada mediante Resolución No 0297 de 2019, señala la competencia y obligatoriedad del

monitoreo de las acciones programadas en el MORGI, por lo cual la Secretaría de Planeación realizó monitoreo y cierre del **Mapa de Oportunidades y Riesgos de Gestión Institucional - MORGI** a corte 31 de diciembre de 2019, éste informe de avance y cierre con evidencias se remitió a la Oficina de Control Interno de Gestión, para el seguimiento en cumplimiento de su rol de seguimiento.

Concertación Acuerdo de Gestión 2020

En el marco del Decreto 1083 de 2015 de la Función Pública y los lineamientos establecidos en la Guía G-GAT-8100-170-001 Acuerdo de Gestión V3, se concertó y suscribió el Acuerdo de Gestión entre el Superior Jerárquico y el Gerente o Subsecretario de la Secretaría de Planeación. Se utilizó como información base la planeación estratégica de la Dependencia, competencias otorgadas por ley, así como las funciones del cargo. Los compromisos pactados son objeto de seguimiento semestral por el superior Jerárquico. Por otra parte, el referido Acuerdo se remitió a la Secretaría Administrativa y a la Oficina de Control Interno de Gestión.

Articulación con el Departamento Administrativo de la Función Pública

En el marco del Decreto 1499 del 11 de septiembre 2017 y el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad.

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Planeación en la etapa de formulación del Plan de Desarrollo recibió capacitación y asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública en las políticas del MIPG y Planeación Estratégica. Por otra parte, se recibió acompañamiento sobre la identificación de metas por política, las cuales deben ser incluidas en el PDM 2020-2023 y que deben contar con recursos financieros.

Documentos del proceso Planeación Estratégica estandarizados

En cumplimiento a los requisitos de la Norma NTCGP 1000:2009 y la NTC ISO 9001:2015 y de acuerdo a los objetivos establecidos en el direccionamiento estratégico de la entidad, el proceso Planeación Estratégica ha identificado y estandarizado los productos más relevantes que se muestran en el siguiente cuadro:

PRODUCTO	NOMBRE
Política	Política administración del riesgo, aprobada mediante Resolución N° 0297 de 2019



Normograma	Normograma por grupos Planeación
Manuales	Manual portal Único del constructor-rol curaduría
	Manual portal Único del constructor-rol constructor
Guía	Guía contexto organizacional
Guías (DNP)	Cartilla orientadora para la puesta en marcha y gestión de los Bancos de Programas y Proyectos Territoriales
	Orientaciones generales para la estructuración de Bancos de Proyectos
	Guía de registro de seguimiento mensual
Instructivos	Instructivo para emitir concepto técnico y normativo para perfiles viales
	Instructivo para la recepción, organización y revisión de las licencias, planos y anexos aprobadas por las curadurías urbanas
Procedimientos	Procedimientos por grupos de trabajo de la Secretaría de Planeación
Formatos	Formatos por grupos de trabajo de la Secretaría de Planeación

GRUPO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

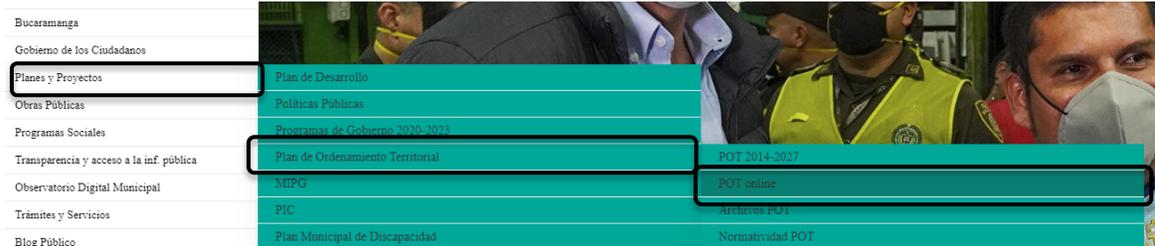


1. POT ONLINE.

Como instrumento de consulta del Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación, se implementó en el año 2016 el “POT Online” como una herramienta interactiva que permita a los ciudadanos acceder a la información geográfica del municipio y a los atributos asignados al territorio.

Durante el primer trimestre del año 2020 se ha venido implementando un mantenimiento de los datos que alimentan la página web a un servidor de la administración, con el fin de dar más fiabilidad y confiabilidad a los datos alfanuméricos y cartográficos de la Alcaldía de Bucaramanga.

El acceso a la información se realiza a través de la Página de la Alcaldía de Bucaramanga www.bucaramanga.gov.co , luego en la pestaña de Planes y proyecto / Plan de Ordenamiento / POT online se ingresa.



De esta manera se direccionará al siguiente link:

<https://mbucaramanga.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=5c32765bb4d544d1a20182ca13fc16b1>

En la página web, se desarrolló a través de las herramientas del ArcGIS Online, un ambiente web amigable para que la comunidad bumanguesa y cualquier usuario con conexión a internet desde cual parte a nivel global, tenga las herramientas y el conocimiento de los atributos que el Plan de Ordenamiento Territorial de Segunda generación “Acuerdo 011 de 2014” le asignó al suelo urbano y rural del municipio de Bucaramanga.

Las consultas y acceso a la Plataforma web POT online por parte de los usuarios evidencia durante lo transcurrido del año comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2020 un total de 20.707 visitas y desde que inicio la publicación de las capas en 2016 hasta hoy se han tenido 171.048 visitas.

2. LICENCIAS DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, etc, contemplada como una modalidad de las licencias de intervención y ocupación del espacio público conforme al Decreto 1077 de 2015, requiere la autorización previa sobre la

intervención a realizar de acuerdo con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Durante el primer trimestre del año 2020 profesionales adscritos al Grupo de Ordenamiento Territorial, realizaron el trámite, estudio y aprobación de las solicitudes radicadas en legal y debida forma, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los parámetros normativos aplicables, en las áreas objeto de intervención.

Definición	La licencia de Intervención y ocupación. Es la autorización previa para ocupar o para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente
Marco Normativo	<ul style="list-style-type: none"> • Numeral 2.4 del Artículo 2.2.6.1.1.13 del Decreto 1077 de 2015. Establece entre las modalidades de la Licencia de Intervención y Ocupación del espacio público las relacionadas con la construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, etc. • Resolución 462 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Define los documentos que se deberán aportar con la solicitud para el trámite de las licencias de intervención y ocupación de espacio público • Decreto Municipal No. 067 de 2008. Manual para el diseño y construcción del Espacio público de Bucaramanga.
Descripción de las actividades	<p>Una vez radicada la solicitud para la intervención del espacio público, los profesionales del Grupo de Ordenamiento Territorial verifican el cumplimiento de los requisitos para el trámite de la solicitud y el cumplimiento de las condiciones para su intervención según las normas urbanísticas.</p> <p>De no cumplir con las condiciones para su intervención, se le comunica al solicitante, mediante oficio las observaciones y/o correcciones que debe realizar; una vez acogidas, se procede a emitir concepto favorable para la intervención.</p>
Actividades desarrolladas	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020 se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta de solicitudes de intervención y ocupación de espacio público: 1 • Estudio y trámite de intervención aprobados para rehabilitación de andenes: 1

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

3. CONCEPTOS DE USO

Uso del suelo: Es la destinación asignada al suelo por el Plan de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen, de conformidad con las actividades que se puedan desarrollar sobre el mismo. Los usos pueden ser principales, compatibles, complementarios, restringidos y prohibidos. Cuando un uso no haya sido clasificado como principal, compatible, complementario o restringido se entenderá prohibido.

Conceptos de uso del suelo: escrito mediante el cual se le informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

Los profesionales adscritos al Grupo de Ordenamiento Territorial dan respuesta a la solicitud radicada por parte de los interesados, informándoles los atributos de un predio específico señalando la Clasificación de uso del suelo, destino del mismo y zonificación de restricción a la ocupación. Dicho documento es solicitado por algunas de las entidades prestadoras de servicio, por las cajas de compensación, entre otras.

Marco Normativo	Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014, “Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga”.
Definición	<p>Uso del suelo: Es la destinación asignada al suelo por el plan de ordenamiento territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen, de conformidad con las actividades que se puedan desarrollar sobre el mismo. Los usos pueden ser principales, compatibles, complementarios, restringidos y prohibidos. Cuando un uso no haya sido clasificado como principal, compatible, complementario o restringido se entenderá prohibido.</p> <p>Conceptos uso del suelo: escrito mediante el cual se le informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.</p>
Descripción de las actividades	Los profesionales adscritos al Grupo de Ordenamiento Territorial dan respuesta a la solicitud radicada por parte de los interesados, informándoles los atributos de un predio específico señalando la Clasificación de uso del suelo, destino del mismo y zonificación de restricción a la ocupación. Dicho documento es solicitado por algunas de las entidades prestadoras de servicio, por las cajas de compensación entre otras.
Actividades desarrolladas	<p>En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020 se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de conceptos de uso del suelo elaborados y expedidos: 75 • Número de conceptos de uso y zonificación de restricción: 10

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

4. VIABILIDADES DE USO DEL SUELO

Hacen referencia a los conceptos emitidos para la viabilidad de uso del suelo para los establecimientos comerciales, industriales y dotacionales de conformidad con el régimen de usos establecidos en el P.O.T “Acuerdo 011 del 21 de mayo de 2014”, y Normas concordantes para que las actividades se desarrollen en el municipio.

MES	SOLICITUDES RADICADAS	CONCEPTOS EMITIDOS	SOLICITUDES PENDIENTES
ENERO	740	115	625
FEBRERO	953	183	770
MARZO	664	223	441
TOTAL	2357	521	1.836
%	100%	22,00%	78,00%

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

En la tabla adjunta se presentan las cifras en cuanto al número de solicitudes y viabilidades de uso de suelos emitidos durante el periodo comprendido de enero 1 a marzo 31 del 2020.

En cuanto al porcentaje de solicitudes pendientes 78.00%, se debe en gran medida a la cantidad de radicaciones realizadas a través del sistema de Cámara de Comercio que no cumple con el lleno de requisitos establecidos en el Acuerdo 011 del 21 de mayo de 2014, no son claros con la actividad a desarrollar teniendo en cuenta que los códigos CIU son muy amplios, siendo necesario en algunos casos ajustar la actividad mediante el formulario de novedades de establecimientos comerciales para poder seguir con el proceso de viabilidad de uso de suelo, otras solicitudes se encuentran en visita de verificación de los requisitos establecidos en el POT y otros que se encuentran pendientes de la cancelación de compensación de cupos de parqueos y a la fecha no han cumplido con este requisito.

**Ventanilla Única del Constructor o Portal Único del Constructor:
Programa: Mejoramiento del Clima de Negocios**

INDICADOR	RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
	META 2019	LOGRO 2019	RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS GESTIONADOS
Número de sistemas de inspección, vigilancia y control - IVC de establecimientos comerciales, industriales y dotacionales fortalecidos y mantenidos.	1	1	30.333	30.333	

5. INFORME DE ACTIVIDADES GRUPO LEGALIZACION Y CURADURIA CERO

Para el primer trimestre de 2020, la Secretaría de Planeación inició la contratación de personal por el Grupo de Desarrollo Económico quienes son los encargados de la actualización de los proyectos de Inversión y la formulación del Plan de Desarrollo Municipal y debido a la contingencia COVID-19, el Grupo de Legalización no tuvo personal de CPS, por lo que solo dos profesionales de planta y quedaron a cargo de las actividades que básicamente son la atención de las solicitudes de aclaración y modificación de nomenclaturas respecto de barrios recién legalizados y cuyos propietarios se acogieron a las normas urbanísticas, de igual forma a la atención permanente de la ciudadanía o miembros de las comunidades de los asentamientos que buscan ser legalizados en este nuevo periodo de administración, aclaraciones sobre temas de actos administrativos de reconocimiento de edificación y notificaciones personales de los mismos; así mismo a la atención de personas que requieren alguna información sobre el proceso de legalización y sobre reconocimiento de edificación y explicar a otros usuarios que así lo solicitan por qué razón aún no es viable la legalización de su sector y que se requiere para superar tal situación desde el punto de vista técnico y /o jurídico según el caso.

Así mismo se dio curso dentro de las posibilidades a los derechos de petición y PQRSD asignadas y apoyo a las abogadas del grupo de Acciones Populares, en temas relacionadas con sectores legalizados y con incidentes de desacato que se relacionaron con la legalización de sector o asentamientos humanos en la ciudad.

Así mismo se dio apoyo a la Secretaría Jurídica y a la Oficina de Gestión del Riesgo en lo relativo a suministrar información, documentación y asistencia respecto del cumplimiento de la Sentencia proferida por el Consejo de Estado en donde se vincula a la CDMB, Oficina Gestión del Riesgo de la Alcaldía, AMB e Infraestructura, entre otros, demanda relacionada con la realización del estudio de riesgo, determinación del nivel o grado del mismo y estipulación de obras de mitigación en zona del barrio Hamacas.

Respecto a la concesión de nomenclatura para el Sector Cristal Alto y Cristal Bajo se trabajó mancomunadamente con la comunidad, asignándosele a todos aquellos que se ajustaron a las normas urbanísticas y de acuerdo a las determinaciones técnicas relativas al nivel del riesgo, aclarando que esta actividad se acompaña necesariamente de visita de inspección al inmueble y evidencia fotográfica.

Resumen de las actividades en el trimestre

ACTIVIDAD	Enero 2020	Febrero 2020	Marzo 2020	TOTAL
Solicitudes de información sobre Procesos de legalización	18	48	45	111
Reuniones temas de legalización en sala de reunión con líderes de barrios	–	–	1	1
Derechos de petición	9	12	15	26
Respuesta a solicitud de reconocimiento de edificación	1	2	2	5
Perfiles viales	0	0	0	0
Ciudadanos atendidos	45	76	77	198
Visitas a barrios	0	0	0	0
Visitas pendientes	0	0	0	0
Reconocimientos de edificaciones	0	0	0	0
Asignación , ajustes de nomenclatura	8	9	14	31

6. CONCEPTOS PLANES PARCIALES.

Como instrumento complementario al Plan de Ordenamiento Territorial, aplicable a los suelos de expansión, atendiendo a las solicitudes de revisión y aprobación de planes parciales por parte de particulares interesados, durante el periodo comprendido desde el 1 de enero y el 31 de marzo del año 2020, el grupo de ordenamiento adelantó la revisión de documentos conforme a lo dispuesto en la reglamentación nacional, las determinantes ambientales expedidas por la CDMB.

Definición	Es el instrumento mediante el cual se desarrollan y complementan las disposiciones de los planes de ordenamiento territorial, para áreas determinadas del suelo urbano y para las áreas incluidas en el suelo de expansión urbana. Mediante el plan parcial se establece el aprovechamiento de los espacios privados, con la asignación de sus usos específicos, intensidades de uso y edificabilidad, así como las obligaciones de cesión y construcción y dotación de equipamientos, espacios y servicios públicos, que permitirán la ejecución asociada de los proyectos específicos de urbanización y construcción de los terrenos incluidos en su ámbito de planificación.
Marco Normativo	Decreto Nacional No. 1077 de 2015, reglamenta el procedimiento y contenidos para la formulación y adopción de los planes parciales para las áreas sujetas a tratamiento de desarrollo dentro del perímetro urbano y las áreas comprendidas en el suelo de expansión urbana.
Descripción de las actividades	Una vez radicada la solicitud de concepto de determinantes para la formulación del plan parcial, a iniciativa de los particulares interesados, los Profesionales del Grupo de Ordenamiento Territorial verifica el cumplimiento de los requisitos y solicita el pronunciamiento de las autoridades ambientales, con base en los cuales se adelantará la concertación del proyecto de plan parcial.

	<p>Dentro del mismo término se solicita a las empresas de servicios públicos domiciliarios, a las demás dependencias y entidades municipales o distritales que tengan incidencia en el desarrollo del plan parcial, la información y conceptos relacionados y necesarios para dar respuesta a la solicitud de determinantes.</p> <p>Una vez recibida la totalidad de la información requerida se emite el concepto sobre las determinantes del plan parcial por parte de la Secretaría de planeación municipal de acuerdo con los parámetros del Plan de Ordenamiento Territorial y demás disposiciones aplicables.</p> <p>De no cumplir con las condiciones se le comunica al solicitante, mediante oficio las observaciones</p>
Actividades desarrolladas	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del 2020 se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto de viabilidad de planes parciales: 1

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

7. RECURSOS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.

Marco Normativo	<p><i>Decreto Nacional No. 1077 de 2015, dispone la competencia de la Secretaría de Planeación para dar trámite a los recursos de apelación en contra de los actos administrativos que niegue o concedan una licencia de construcción.</i></p> <p>De igual manera, la Ley 1801 de 2016 y la Circular 009 de 2017 de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía de Bucaramanga facultan a la Secretaría de Planeación para resolver los recursos de apelación en contra de las decisiones proferidas por las Inspecciones de Policía en los caso de infracciones urbanísticas cometidas en establecimientos comerciales.</p>
Definición	Es la competencia otorgada legalmente a la Secretaría de Planeación para resolver los recursos de apelación interpuestos en contra de actos administrativos.
Descripción de las actividades	<p>En cuanto a los recursos de apelación interpuesto en contra de las decisiones proferidas por las Curadurías Urbanas de Bucaramanga, una vez remitido el expediente por los mismos se cuenta con un término de dos (02) meses para resolver el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015.</p> <p>En cuanto a los recursos de apelación por decisiones proferidas por las Inspecciones de Policía por infracciones urbanísticas en establecimientos comerciales, una vez remitido el expediente, la Secretaría de Planeación cuenta con ocho (08) días para resolver el recurso interpuesto.</p>
Actividades desarrolladas	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020 se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos de apelación en contra de solicitudes de licencia de construcción: 3 • Recursos establecimientos comerciales: 6

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

8. CONCEPTOS TÉCNICOS, PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, REQUERIMIENTOS.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020, los profesionales del Grupo de Ordenamiento Territorial han dado respuesta a solicitudes interpuestas por los ciudadanos en referencia al Plan de Ordenamiento Territorial y normas de Ordenamiento Territorial, como sigue a continuación:

Actividades	No.
Conceptos técnicos	145
Peticiones, quejas, reclamos, requerimientos, derechos de petición.	22

GRUPO DE DESARROLLO TERRITORIAL



1. LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA SERVICIOS PÚBLICOS

ÍTEMS		
Carpetas con resolución	26	39,40%
Carpetas en visita	18	27,27%
Carpetas por falta de documentos	9	13,64%
Carpetas por falta de pólizas	12	18,18%
Carpetas en plazo de protección	1	1,51%
Carpetas archivadas	0	0%
TOTAL CARPETAS RECIBIDAS	66	

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

Es importante anotar que gracias a la asesoría que brindan los profesionales en la Secretaría de Planeación a los diferentes gremios se ha podido lograr una sensible disminución en el número de solicitudes rechazadas por la inadecuada presentación o falta de documentos.

2. CONTROL DE OBRA

Teniendo en cuenta el inicio de un nuevo cuatrienio, la contratación del personal de Control de Obra se realizó a finales del mes de febrero, en el periodo de enero a marzo de 20209, los profesionales de Control de Obra adscritos al Grupo de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación efectuaron visitas técnicas de inspección ocular, lográndose la emisión de conceptos para dar respuesta a las distintas solicitudes que se hicieron llegar a este despacho, dando así el respectivo cumplimiento a la normativa legal estipulada como competencia del Control Urbano y el Plan de Desarrollo

Los tiempos de respuesta no han sido los ideales debido a la gran cantidad de solicitudes radicadas en diciembre cuando se finalizaron los contratos de prestación de servicios y en enero y febrero mientras se llevaba a cabo el proceso contractual, aun así se ha dado respuesta a las solicitudes de acuerdo a su fecha de radicación e igualmente ya se contempló el plan de choque para la emisión de todos los conceptos y respuestas para que estén resueltos en su totalidad junto con los que se radiquen en los meses siguiente y se encuentre todo al día al finalizar el primer semestre de la anualidad.

Se ha procedido a realizar visitas de verificación y cumplimiento de normas urbanísticas en cumplimiento de órdenes judiciales impartidas a causa de acciones populares impuestas por particulares en las zonas de Cuadra Play y en los alrededores del Parque Las Palmas.

Obras licenciadas por los Curadores

MES	LICENCIAS INGRESADAS		LICENCIAS INGRESADAS
	C1	C2	TOTAL
Enero	28	32	60
Febrero	25	47	72
Marzo	20	31	51
Total	73	110	183
Total Curadurías	183		183

3. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	N°
Conceptos técnicos de publicidad exterior	4
Categorización de parqueaderos	6
Perfiles viales	20
Antenas de telefonía celular	4
Permiso de ampliación de actividad comercial en zona de antejardín	0

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

GRUPO DE ESTRATIFICACIÓN



1. COMITÉ DE ESTRATIFICACION:

En la primera reunión ordinaria del comité de estratificación realizada en las instalaciones de la Empresa de Acueducto Metropolitano de Bucaramanga en el mes de Febrero del 2020, se vincularon dos nuevos miembros con vos y voto al comité de estratificación que representan las Juntas de Acción comunales y el representante de la zona rural que fueron seleccionados mediante convocatoria realizada por la personería de Bucaramanga.

2. ACTUALIZACION DE ESTRATOS

Durante el periodo enero a marzo se realizaron las siguientes actividades:

Actividad	N.
Certificados de estrato tramitados presenciales	207
Visitas de campo urbano y rural realizadas	12
Peticiones atendidas	27
Certificados especiales Víctimas de la Violencia	6
Certificados Virtuales expedidos vía Web	130

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

Es de resaltar que se mantiene un aumento el trámite de la certificación de estratos a través de la página web de la alcaldía. Esto significa que los ciudadanos están utilizando las herramientas informáticas suministradas por la administración haciendo más eficiente y rápido el trámite de este importante certificado que agiliza el trámite en las empresas de servicios públicos domiciliarios y otras entidades que lo requieren.

3. ACTUALIZACION GEOGRAFICA Y ALFANUMERICA PREDIAL ESTRATIFICADA

A través de una herramienta informática se georreferenció la base de datos alfanumérico de 195.476 predios urbanos los cuales se encuentran debidamente estratificados para el cobro de servicios públicos domiciliarios e impuesto predial. De igual manera se entregó a la unidad técnica de servicios públicos del municipio y a cada prestador de servicios públicos y una base de datos actualizada para que realicen los procesos de facturación teniendo en cuenta la clasificación socioeconómica vigente. Igualmente esta información se entregó a la secretaria de hacienda municipal, para el cálculo del impuesto predial año 2020.

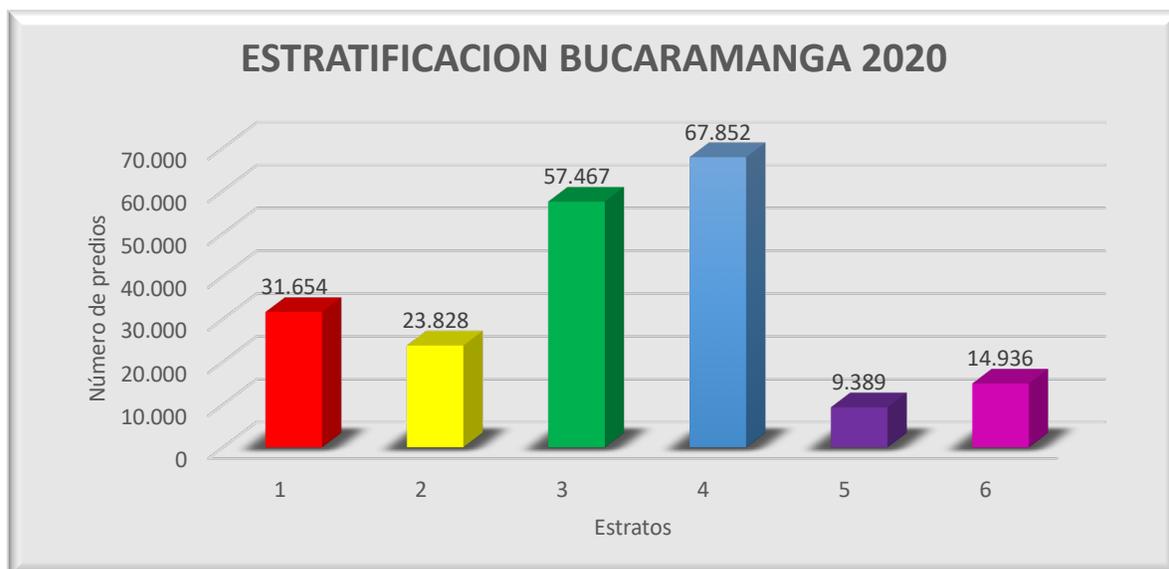
De acuerdo a instrucciones dadas por el DANE; se reanudo el trabajo de campo requerido, para ubicar y verificar la información de predios cuyas características demuestren que son predios de viviendas multifamiliares. Esta labor se empezó a desarrollar a partir del mes de agosto del 2019 y se terminara en el mes de junio del 2020. Los resultados de esta verificación deben ser enviados al DANE Bogotá para continuar la implementación de la nueva metodología de estratificación que se aplicara en el año 2020. Igualmente esta información será comparada con la la nueva formación catastral del municipio la cual fue entregada por el IGAC en el mes de diciembre de 2019.

4. CONSOLIDADO DE ESTRATIFICACIÓN URBANA

En la actualidad el Municipio cuenta con la siguiente clasificación de predios incluidos las actualizaciones realizadas durante el periodo enero a marzo.

ESTRATIFICACION BUCARAMANGA 2020

Estrato	Municipal	Rural	Urbano
1	31.654	3.041	21.586
2	23.828	2.242	28.613
3	57.467	830	56.637
4	67.852	290	67.562
5	9.389	76	9.313
6	14.936	35	14.901
TOTAL	205.126	6.514	198.612



Es evidente el predominio de los estratos 3 y 4 impulsados por el desarrollo urbanístico en estos segmentos, lo mismo que en el estrato 6, a pesar de que este año la ejecución de proyectos de construcción está frenada por la desaceleración económica del país, y

teniendo en cuenta que el crecimiento de Bucaramanga es en altura, porque hay poca disponibilidad de suelo de expansión en estos sectores.

ESTRATIFICACION E IMPUESTO PREDIAL:

Teniendo en cuenta que uno de los componentes para el cálculo del impuesto predial para los predios urbanos y rurales, es el estrato, se mantiene actualizada mediante una aplicación de computo; que informa a la Secretaria de Hacienda cualquier novedad o cambio de estrato de un predio durante la vigencia. De esta manera se mantiene actualizada en tiempo real la base de datos catastral de la Alcaldía.

4. GOBIERNO EN LINEA (TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS).

La Secretaria de Planeación apoya la actualización y registro de trámites y procedimientos inscritos por el Municipio de Bucaramanga, en la plataforma del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP.

A continuación se detalla el número de trámites inscritos por dependencias:

Dependencia	Trámites INSCRITOS	Procedimientos INSCRITOS
Secretaría Hacienda	26	2
Secretaría Planeación	20	0
Secretaría Salud y ambiente	7	2
Secretaría Desarrollo Social	5	14
Secretaría Interior	15	5
Secretaría Educación	27	2
Unidad Técnica de Servicios Públicos	1	0
Secretaria Administrativa	0	1
Oficina de Valorización	0	1
Secretaría Infraestructura	0	1
Total	101	28
	129	

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

A la fecha, se encuentran inscritos **(129)** Trámites y Procedimientos en el SUI. Así mismo, se registran (4) procedimientos en revisión por parte del DAFP para ser inscritos.

- Módulo para el seguimiento de Datos de Operación en Bucaramanga.**



The screenshot shows the SUI web application interface. At the top, there is a navigation bar with the SUI logo and the text 'El servicio público es de todos' and 'Función Pública'. Below this, the user is identified as 'ALCALDÍA DE BUCARAMANGA JULIAN FERNANDO SILVA CALA (JSILVA141)'. The main content area is titled 'Datos de operación para formatos integrados' and contains a warning message: 'Los formatos integrados listados son los que se encuentran en la "Gestión de inventarios" en estado "Inscrito"'. Below the warning is a table with the following data:

Tipo	Número	Nombre del Registro	Acciones
HIM	10901	Inscripción de dignatarios de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	[Iconos]
HIM	10929	Inscripción o reforma de estatutos de las organizaciones comunales de primero y segundo ...	[Iconos]
HIM	10955	Apertura y registro de libros de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	[Iconos]
HIM	10982	Reconocimiento de personería jurídica de los organismos de acción comunal de primero y s...	[Iconos]
HIM	11013	Matrícula de arrendadores	[Iconos]
HIM	11028	Licencia de intervención del espacio público	[Iconos]
HIM	11048	Licencia de exhumación de cadáveres	[Iconos]

At the bottom of the page, there is a footer with contact information: 'Función Pública Carrera 6 # 12 - 62 Bogotá D.C. | Soporte: Mesa de servicio Correo: soportesuit@funcionpublica.gov.co | Teléfono: (57+1) 7395656 | 2017'.

Durante este periodo se adelantó el cargue de **datos de operación** del módulo de racionalización de trámites, que hace referencia al número de solicitudes recibidas y resueltas, y numero de PQRSD por cada trámite inscrito en el SUI de cada una de las dependencias de la entidad, lo cual hace parte del **nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG**; información valiosa a la hora de escoger que tramites deben ser priorizados para racionalizar.

GRUPO SISBEN



1. PRINCIPALES ACTIVIDADES SISBEN

Con el propósito de dar cumplimiento a las actividades propias de la Oficina, en el mes de febrero de la presente anualidad, se desarrolló el proceso de contratación del personal de apoyo que contribuirá al fortalecimiento de la operatividad del SISBEN. Cumpliendo así, con las metas propuestas en el plan de acción de la dependencia.

En el primer trimestre de 2020, se recibieron solicitudes de actualización de documentos, inclusión de nuevos miembros al núcleo familiar y sisbenización de las personas que no estuvieron presentes al momento de aplicar la encuesta del Sisben IV. Estas solicitudes son de Sisben IV, ya que la base de datos Sisben III, caducó el 30 de diciembre de 2019 y solo disponemos de esta base de datos a manera de consulta.

Se realizó socialización de los puntajes que se obtuvieron con el cruce de información que realizó el Departamento Nacional de Planeación, de la base de datos Sisben III, con la nueva información Sisben IV, debido al malestar que se generó, dado que la comunidad estaba pensando que esos puntajes era el resultado del censo Sisben IV. La socialización se realizó en la Oficina del Sisben, con presidentes de Junta de Acción Comunal, de las 17 comunas y los 3 corregimientos.

2. SOLICITUDES RECEPCIONADAS ENERO – MARZO 2020

Para dar continuidad a la implementación de la nueva metodología Sisben IV y de igual forma la actualización de documentos, inclusión de nuevos miembros al núcleo familiar, se recibieron solicitudes de forma presencial hasta el 16 de marzo y posteriormente, a través de los correos institucionales, hasta el 19 de marzo, fecha en que inició la cuarentena.

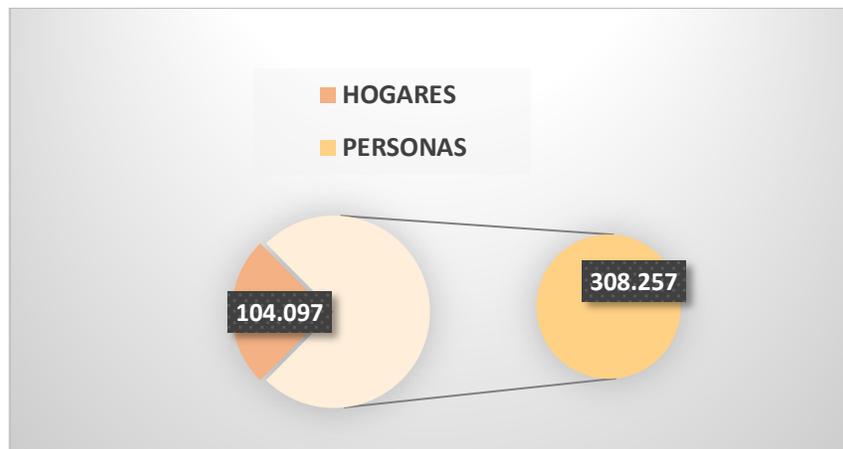
MARZO 2020	INCLUSIONES FAMILIARES	ACTUALIZACIONES	REVISION DE PUNTAJE	CAMBIO DE DOMICILIO	SISBEN POR DEMANDA
PENDIENTES AL INICIAR MES	0	0	0	0	0
SOLICITUDES	125	78	0	0	749
RPTAS EFECTIVAS	98	70	0	0	496
NO EFECTIVAS DEFINITIVAS	0	0	0	0	54
Pendientes al FINAL del mes por primera visita y/o procesar en el sistema	27	8	0	0	199
Pendientes al FINAL del mes por segunda visita	0	0	0	0	0
INDICADOR	78%	90%	0	0	73%

3. DEPURACION BASE DE DATOS ENERO – MARZO 2020

Exclusiones	TOTAL
Duplicidad Real	0
Cambio de Domicilio	0
Caso 4	0
Por Defunción	225
Traslado de Municipio	0
Duplicidad otro Municipio	0
TOTAL	225

La depuración de la base de datos se ejecuta de acuerdo al LOG de verificación que envía el Departamento Nacional de Planeación mensualmente, y envía a los entes territoriales para que se proceda de acuerdo a la normatividad.

4. ESTADO DE LA BASE DE DATOS A CORTE DICIEMBRE DE 2019



5. METODOLOGÍA SISBEN CUATRO

Resumen operativo de campo Sisben IV.

ENCUESTAS APLICADAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISBEN IV		
ZONA	HOGARES	PERSONAS
URBANA	72.234	211.922
RURAL	2.880	8.480
TOTAL	75.114	220.402

Se abordaron los sectores vulnerables del municipio, de estrato 1, 2 y algunos del 3, ubicados en las comunas: 14, 11, 10, 09, 08, 07, 06, 05, 04, 03, 02 y 01, acatando las directrices del Departamento Nacional de Planeación. Los demás sectores que requieren ser sisbenizados deberán realizar el trámite a la demanda en la vigencia 2020, cuando se valide, certifique y publique la nueva base de datos por el DNP, para darla al servicio de las entidades gubernamentales que la requieren para la focalización del gasto social y la comunidad en general.

Se continuará con la implementación de la nueva metodología Sisben IV, tal como lo establece el CONPES Social 3877 de 2016; en los sectores donde no se aplicó la encuesta por barrido.

La implementación se continuará, con proceso a la demanda, durante toda la vigencia 2020.

OTRAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

1. PQRSD

ÍTEM	N.	%AVANCE
PQRSD contestadas	146	70,73%
PQRSD sin contestar	60	29,27%
TOTAL	205	100%

2. GRUPO JURÍDICA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACCIONES POPULARES	
Estado	Cantidad
Notificación	1
Contestación de la demanda	14
Audiencia de Pacto de Cumplimiento	7
Etapa probatoria	24
Alegatos en Primera Instancia	14
Sentencia de Primera Instancia	5
Recurso de Apelación	44
Alegatos de Segunda Instancia	2
Sentencia de Segunda Instancia	17
Incidente de desacato	21
Agotamiento de Jurisdicción	11
TOTAL ACTIVAS	160
Archivadas	37
Reactivadas o desarchivadas	5

ACCIONES DE TUTELA	
Estado	Cantidad
Fallo a favor	40
Cumplimiento de fallo	1
TOTAL CONTESTADAS	41

SEGUNDAS INSTANCIAS	
Actividad	Cantidad
Proyección de Resoluciones y autos	6
Decretos Alcalde	1
Requerimientos, conceptos, informes	6
Revisiones y reasignaciones	29
Reuniones atendidas	13
Conceptos y presentaciones preparadas	2
TOTAL	57

INFORME DE EJECUCIÓN CONSOLIDADO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
Secretaría de Planeación - Corte 31 de Marzo de 2020

Cód. Rubro	Descripción	Presupuesto Definitivo	Valor Ejecutado	Saldo
22109061	GESTION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO	\$ 380.000.000	\$ 144.000.000	\$ 236.000.000
22109871	CONTROL FISICO DE OBRAS	\$ 530.000.000	\$ 229.200.000	\$ 300.800.000
22101591	LEGALIZACION DE ASENTAMIENTOS	\$ 550.000.000	\$ 0	\$ 550.000.000
22108441	DESCENTRALIZACION DEL SISBEN	\$ 450.000.000	\$ 226.800.000	\$ 223.200.000
22108331	ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA	\$ 70.000.000	\$ 39.000.000	\$ 31.000.000
22108421	CONCEJO TERRITORIAL DE PLANEACION	\$ 32.000.000	\$ 0	\$ 32.000.000
22102891	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	\$ 720.000.000	\$ 567.800.000	\$ 152.200.000
22108334	ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA	\$ 48.319.000	\$ 33.600.000	\$ 14.719.000
22108337	ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA	\$ 7.156.000	\$ 0	\$ 7.156.000
22108401	ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO	\$ 200.000.000	\$ 92.500.000	\$ 107.500.000
Total a corte 31 de Marzo		\$ 2.987.475.000	\$ 1.332.900.000	\$ 1.654.575.000

GRACIAS